



**EXCMO AYUNTAMIENTO  
DE ALMADÉN  
(CIUDAD REAL)**

*Nº de Registro :*  
*Referencia: md/-*

**BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE  
CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO DE ESTA CIUDAD EL DÍA 2 DE  
MARZO DE 2005.**

**ASISTENTES:**

**ALCALDE-PRESIDENTE:** )  
D. Emilio García Guisado )

**CONCEJALES:** )  
D. Luis Angel Ubeda )  
D. Julia Cano Calderón )  
D. Juan O. Fernández Campos )  
Dª Rosa Mª Rivallo Sánchez )  
Dª Manuela López Moya )  
D. Antonio Trenado Zamorano )  
Dª Mª Carmen Montes Pizarro )  
D. José Tejero Manzanares )  
Dª Ana Gloria Cavanillas Calderón )  
D. José Rodríguez Puerto )  
Dª Mª Carmen Rodríguez Ortiz )

En la Ciudad de Almadén, siendo las once horas y diez minutos del día dos de marzo del año dos mil cinco, se reunieron en el Salón de Sesiones de esta Casa Consistorial las señoras y los señores relacionados al margen, miembros del Ayuntamiento Pleno, al objeto de celebrar en primera convocatoria la presente sesión extraordinaria y urgente, para la que han sido convocados de conformidad con lo establecido por los artículos 46.2.b) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y 79 del RD 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

Bajo la presidencia de D. Emilio García Guisado, como Alcalde-Presidente, y asistidos por mí, Dª Mª Dolores Fernández Morón, como Secretaria de esta Corporación.

**SECRETARIA GENERAL:** )  
Dª Mª Dolores Fernández Morón )

Deja de asistir D. Ismael Mansilla Muñoz al encontrarse fuera de la localidad, habiendo excusado previamente su ausencia. Existiendo quórum para constituir válidamente el Pleno, así como para adoptar acuerdos, por el Sr. Alcalde-Presidente se declara abierta la sesión, pasándose seguidamente a tratar los distintos asuntos comprendidos en el siguiente:

**ORDEN DEL DÍA**

**1º) RATIFICACIÓN DEL CARÁCTER URGENTE DE LA CONVOCATORIA.-**  
Toma la palabra el Alcalde Presidente de la Corporación con el fin de justificar la urgencia de la convocatoria a efectos de obtener la ratificación de la misma de acuerdo con el artículo 46.2.b) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local. A tal fin, el Sr. Alcalde explica al resto de los asistentes que el motivo de esta convocatoria urgente es el plazo conferido



**EXCMO AYUNTAMIENTO  
DE ALMADÉN  
(CIUDAD REAL)**

*Nº de Registro :*

*Referencia: md/-*

desde la Consejería de Industria y Tecnología a los Ayuntamientos para adherirse a la televisión digital local, y que vence el próximo día siete de marzo, por lo que no podía esperarse a la celebración de la próxima sesión plenaria del día nueve.

Sometida a votación y siendo apreciada la urgencia, y por tanto ratificado el carácter urgente de la convocatoria por unanimidad de los miembros asistentes de la Corporación, se pasa seguidamente a tratar el siguiente y único asunto del orden del día.

**2º) ACORDAR LA RESERVA DEL PROGRAMA DE TELEVISIÓN DIGITAL LOCAL ASIGNADO A LOS AYUNTAMIENTOS.-** Informa el Sr. Alcalde al resto de los asistentes que la propuesta remitida desde la Consejería de Industria y tecnología a los Ayuntamientos de reservarse la gestión de un programa de televisión digital local, es trasunto del reciente RD 2268/2004, de 3 de diciembre, por el que se modifica el anterior RD 439/2004, de 12 de marzo, por el que se aprobó el Plan Técnico Nacional de la televisión digital local, y que abre un nuevo plazo de tres meses para que los Ayuntamientos que no lo hayan hecho aún se reserven el programa de televisión digital local asignado a los Ayuntamientos, de entre los cuatros integran el canal múltiple asignado, siendo los tres restantes adjudicados por mediante concurso público a entidades o empresas de carácter privado.

En el Real Decreto se incluye a Chillón, Guadalmez, Alamillo y Almadenejos, sin embargo no han demostrado interés en explotar el programa reservado a los Ayuntamiento de forma mancomunada, por lo que Almadén se ha quedado solo. Aclara que reservarnos el programa no supone coste alguno ahora no tampoco el día que se ponga en uso; en cualquier caso, estima que es difícil que se ponga en marcha en este mandato, si bien sí conviene garantizar el futuro.

Al objeto de clarificar más este asunto, y como viene bien explicado en un resumen de acompaña a la carta remitida desde la Consejería de Industria y Tecnología, en concreto desde la Dirección General para la Sociedad de la Información y las Telecomunicaciones, por el Sr. Alcalde se pide al Portavoz de Grupo Socialista, Sr. Antonio Trenado Zamorano, proceda a dar lectura al referido escrito, tras o cual queda a disposición de los restos de los miembros de la Corporación por si quisieran hacer copias del mismo.

Abierto el turno de debate, por el Sr. Alcalde Presidente se cede la palabra en primer lugar a la Portavoz de Grupo Popular, Sra. Ana Gloria Cavanillas Calderón, quien haciendo uso de la misma expone: *“En fecha 29 de Junio de 2004 se recibe la primera comunicación por parte de la Consejería de Industria y Tecnología para que se someta a estudio de la Corporación la conveniencia de gestionar directamente un programa de televisión digital local y que en el plazo de 3 meses se comunicara la decisión.*

*Tras 8 meses de haber recibido la anterior comunicación, nos vemos hoy celebrando un pleno extraordinario urgente para tomar la decisión solicitada hace 8 meses.*

*Dado que no ha habido Comisión Informativa, nos gustaría se nos informase de:*



**EXCMO AYUNTAMIENTO  
DE ALMADÉN  
(CIUDAD REAL)**

*Nº de Registro :*

*Referencia: md/-*

*¿Porque no se ha consultado antes con todos los grupos de la Corporación la existencia de esta oferta por parte de la Consejería de Industria?*

*¿Por qué no se ha tenido con tiempo suficiente un amplio debate para que todos sepamos en que consiste el Canal Múltiple asignado a este municipio?*

*¿Tiene pensado el equipo de gobierno como gestionará este programa de televisión digital local?*

*Esperamos que si se pone en marcha este programa, se dedique a dar información plural y donde tengamos acceso e igualdad de oportunidades todos los grupos de la Corporación en lo que se refiere a información municipal.”*

En referencia a la intervención anterior, explica el Sr. Alcalde que en este momento no existe ningún plan de explotación del programa de televisión digital terrenal (TDT) local, y añade que si se pusiese en marcha durante este mandato se aseguraría, como no podría ser de otro modo, el uso sin discriminación de ningún grupo. En cuanto a los plazos a los que alude la Sra. Portavoz del Grupo Popular, el último plazo se abre con el Real Decreto de fecha diciembre de 2.004, es cierto, admite, que se podría haber debatido pero entiende que estamos ante una cuestión no tanto de fondo como de forma; en cualquier caso se pensó tratar este asunto en el próximo Pleno extraordinario, pero cómo éste finalmente va a tener lugar el día 9 no permitía cumplir con la fecha tope dada desde la Junta.

Solicitada la palabra por el Concejal del Grupo Socialista, Sr. José Tejero Manzanares, señala que recibida una primer comunicación en junio del 2.004 se decidió esperar al Real Decreto que se sabía se iba a aprobar en diciembre, puesto que por aquel entonces no estaba clara la forma en que los Ayuntamientos se tenían que acoger a la TDT. Así mismo, añade, se está esperando la aprobación de un nuevo Real Decreto donde se supone que vendrán recogidas las pautas que hay que seguir en la explotación y a las que atender en la redacción del correspondiente proyecto.

Toma la palabra el Sr. Alcalde quien apunta que, en cualquier caso, conforme se vaya teniendo más información sería conveniente tener contactos con los diferentes grupos para ir madurando este asunto de forma conjunta. Finalmente, cede la palabra a la Portavoz del Grupo Municipal Independiente, Sr. M<sup>a</sup> Carmen Rodríguez Ortiz, quien señala que, atendiendo a que de lo único que se trata es de reservarse el Ayuntamiento el programa de televisión digital local, no ve inconveniente alguno en ello, si bien espera que a la hora de ponerlo en marcha se cuente desde el primer momento con todos los Grupos.

Cerrado el turno de intervenciones, se somete a votación la propuesta formulada desde la Dirección General para la Sociedad de la Información y las Telecomunicaciones de la Consejería de Industria y Tecnología, acordándose por unanimidad de los miembros asistentes:

**Único.** La reserva por el Ayuntamiento de Almadén del programa de televisión digital local asignado a los Ayuntamientos.



**EXCMO AYUNTAMIENTO  
DE ALMADÉN  
(CIUDAD REAL)**

*Nº de Registro :*

*Referencia: md/-*

Y no habiendo más asuntos de que tratar el Sr. Alcalde levanta acto seguido la sesión siendo las once horas y treinta minutos del día de su comienzo; extendiéndose la presente acta de la que yo, como Secretaria General, doy fe.

Vº Bº  
El Alcalde,

DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente documento se ha hecho público mediante su inserción en el tablón de anuncios de esta Entidad el día 2 de marzo de 2005, en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 229 del ROF, aprobado por RD 2568/86, de 28 de noviembre.

Almadén, a        de        de 2005.

LA SECRETARIA,